



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 251 /2016

VISTO:

La Nota del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Raquel Vivian Munt, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 19 de febrero de 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada transitoriamente en el cargo de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), conforme el Art. 1° de la Decisión Administrativa 87/2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"*.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Raquel Vivian Munt, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a partir del día 19 de febrero de 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Raquel Vivian Munt y al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 251 /2016

D. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires